ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	MAYO DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
OBJETO:	**"EMISIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL DE LAS INICIATIVAS, SERVICIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE LIDERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ".**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

> ***Artículo 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (…) a nivel territorial; (…) los alcaldes municipales (…)."

La Constitución Política de 1991 establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley" (CP, 1991, Art. 339).

En virtud del artículo 3 numeral 9° del C.P.C.A (ley 1437 de 2011), acerca del principio de publicidad

"las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma".

Así las cosas, el derecho de acceso a la información pública se ha convertido en un instrumento clave para el funcionamiento del sistema democrático pues permite a los personas conocer y de esta forma controlar la actuación de las autoridades estatales, cuenta con múltiples dimensiones pues no solo se concibe como una garantía individual susceptible de ser reclamada mediante mecanismos judiciales diseñados para la defensa de derechos subjetivos, sino que a su vez tiene una esfera colectiva exigible mediante diversos medios administrativos y judiciales.

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal con el propósito de cumplir con los mandatos legales en cuanto al acceso y publicidad de la información pública, a la comunidad, requiere contar con el servicio radial de amplia difusión a nivel local, en frecuencia modulada, con el objetivo de brindar la información necesaria para mantener una comunicación permanente, acerca de las diferentes actividades propias de la administración y gestión con la sociedad, además tener un espacio de socialización y participación democrática, dando a conocer las actividades, acciones, procesos, planes y proyectos sociales que adelanta el Municipio, en ejecución del Plan de Desarrollo vigente, garantizando que la información llegue a la comunidad en general de forma eficiente y oportuna.

La publicidad radial desempeña un papel fundamental en la comunicación y difusión de mensajes de una entidad pública. A través de las emisoras de radio, se logra llegar de manera efectiva a un amplio y diverso público, convirtiéndose en una herramienta esencial para informar, educar y concientizar a la sociedad sobre los servicios, programas y acciones desarrolladas por la Administración Municipal.

En primer lugar, la publicidad radial permite llegar a un público masivo y diversificado. La radio es un medio de comunicación ampliamente accesible, que alcanza a personas de distintas edades, niveles socioeconómicos y ubicaciones geográficas. Esto brinda la oportunidad a la Alcaldía Municipal de transmitir mensajes clave de la entidad pública a una gran audiencia, garantizando así una cobertura efectiva y una mayor visibilidad de sus actividades.

Además, la publicidad radial es un medio versátil y flexible. A diferencia de otros canales de comunicación, la radio puede acompañar a las personas en diferentes momentos de su día a día, ya sea en el hogar, en el automóvil o incluso a través de dispositivos móviles. Esta portabilidad permite que los mensajes publicitarios lleguen a los ciudadanos en momentos oportunos y se adapten a sus rutinas, generando un impacto significativo en su conciencia y recordación.

Otro aspecto relevante es la capacidad de la publicidad radial para transmitir emociones y generar cercanía con la audiencia. A través de la voz, la música y los efectos sonoros, la radio tiene la capacidad de crear atmósferas que conectan con las emociones de las personas de una manera única. Esto resulta especialmente valioso para Administración Municipal, ya que puede utilizar la publicidad radial para sensibilizar sobre temas de interés público, promover valores y fomentar la participación ciudadana en programas y acciones que buscan el bienestar común.

Asimismo, la publicidad radial ofrece un costo razonable en comparación con otros medios de comunicación. En comparación con la televisión o la prensa escrita, la publicidad en radio resulta más accesible para la entidad, lo que permite maximizar el alcance de su mensaje dentro de los límites presupuestarios. Esto es especialmente importante para entidades que buscan promover programas sociales, brindar información sobre servicios públicos o difundir campañas de concienciación, ya que la publicidad radial ofrece una relación costo-beneficio favorable.

En resumen, la publicidad radial desempeña un papel esencial para la Alcaldía debido a su capacidad para llegar a un público diverso, su versatilidad y flexibilidad, su capacidad de generar emociones y su costo razonable. Aprovechar este medio de comunicación permite a la entidad pública amplificar su voz, fomentar la participación ciudadana y lograr un impacto significativo en la sociedad. La publicidad radial se convierte así en un aliado estratégico para difundir mensajes importantes y fortalecer la relación entre la entidad y la comunidad de Cubará.

Esto teniendo en cuenta que, los medios actualmente disponibles en la administración resultan insuficientes para llegar de forma efectiva a la totalidad de miembros de la comunidad Cubarense, especialmente los radicados en el sector rural en donde se requiere con efectividad llegar en frecuencia modulada (F.M.), siendo la de mayor cobertura en los sitios más apartados del municipio.

El municipio cuenta con los recursos dentro del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2026, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, se formulan los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios con una emisora acreditada que disponga de cobertura sonora en el área urbana y rural del municipio a fin de mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de proyectos y convocatorias de interés municipal.

En virtud de lo expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia se hace necesario adelantar el objeto **“EMISIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL DE LAS INICIATIVAS, SERVICIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE LIDERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ”.**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá.

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana,

Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

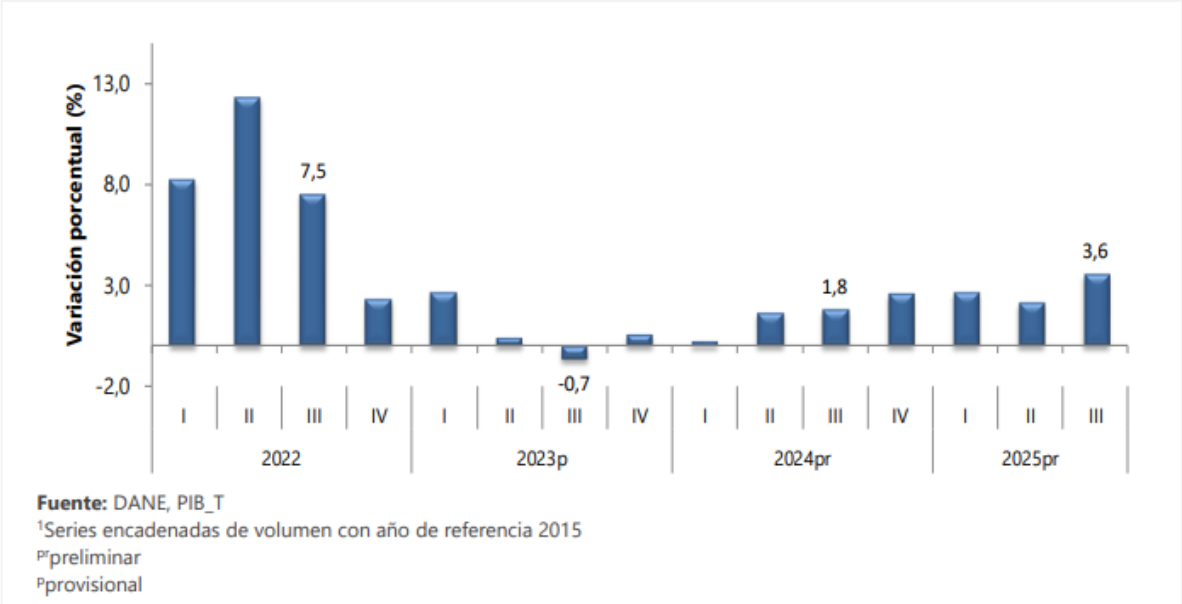
El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos

del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, febrero 11). *Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: Información técnica. Consulta en línea: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, febrero 11). *Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: Información técnica. Consulta en línea:* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto

1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80	10	16	01	PUBLICIDAD EN RADIO

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto y/o descripción al alcance a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2024.

ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Sutamarchan	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU
NÚMERO DEL CONTRATO	086 DE 2024	216-2024	CMI-ESDU-007-2025
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Régimen Especial	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como instructor en la formación de niños, niñas y adolescentes en el arte de la música de cuerdas tradicionales en el municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS Y APOYO EN EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA ESE	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE ESDU
TIEMPO	116 días	212 día	2 días
VALOR	$ 8.653.294 COP	$ 39.301.605 COP	$9.066.000 pesos colombianos
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Pagos parciales	Único pago
CONTRATISTA	ARTNATI	SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS-SETEG E.U.	GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO
GARANTIAS	De acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, las garantías	Pago de salarios se le otorga el un porcentaje mínimo del cinco (5%) del valor del contrato	Exento de garantías

	no serán obligatorias, acorde con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en los contratos que se suscriban por valor inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la ley	Cumplimiento general del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: del contrato y 4 meses más • Calidad del bien: 15% del valor total del contrato — Duración: del contrato y 6 meses mas	
SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6618578&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6267770&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8384236&ide=97ed0945-35a4-4109-b1c2-22bfdf0d2e31

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad se ajusto a la Resolución No. **0001 del 02 de enero de 2026** en la cual se establece el valor de los honorarios requeridos para los servicios que se pretenden contratar, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR
1.	**“Brindar canal abierto a la administración municipal para poder realizar entrevistas permanentes en horarios especiales para invitados, secretarios de despacho, alcalde y funcionarios públicos y demás personas que cumplan con funciones públicas (10 Horas al mes) Alcalde o un delegado”**	**MES**	**1**	**$ 3.996.000,00**
2	**Difusión de boletines informativos y campañas de las diferentes secretarias por el termino de hasta 60 segundos en difusión de impacto a razón de catorce (15) veces diarias**	**MES**	**1**	**$ 3.996.000,00**

5.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
“EMISIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL DE LAS INICIATIVAS, SERVICIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE LIDERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ”.					

1	**Brindar canal abierto a la administración municipal para poder realizar entrevistas permanentes en horarios especiales para invitados, secretarios de despacho, alcalde y funcionarios públicos y demás personas que cumplan con funciones públicas (10 Horas al mes) Alcalde o un delegado**	**MES**	**5**	**$ 3.996.000,00**	**$ 19.980.000,00**
SUB TOTAL					**$ 19.980.000,00**
2	**Difusión de boletines informativos y campañas de las diferentes secretarias por el termino de hasta 60 segundos en difusión de impacto a razón de catorce (15) veces diarias**	**MES**	**5**	**$ 3.996.000,00**	**$ 19.980.000,00**
SUB TOTAL					**$ 19.980.000,00**
VALOR TOTAL PROYECTO					**$ 39.960.000,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 39.960.000) M/CTE.**

5.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en Cubará Boyacá en el mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Astrid Xiomara Alarcón Angarita;
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.

Proyectó: Aldahir Sneyder Delgado Rincón;
Apoyo Profesional Sec. Gobierno y Desarrollo Social.